



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

DOÑA ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, resulta que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2025, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de abril de 2025, en relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028, ANUALIDAD 2025, se propuso la obra "AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE TAZACORTE", con un PEC de 1.627.972,12 €, cofinanciada en principio con fondos propios y con aportaciones de otras Administraciones Públicas en el presupuesto que excede de la cuantía asignada al Ayuntamiento de Tazacorte en el Plan Insular, que es de 261.396,10 €.

A efectos de la elaboración del Convenio 2025-2028 del citado Plan, el Cabildo Insular de La Palma requiere acuerdo del órgano municipal competente con la relación de obras y/o servicios a incluir en las anualidades 2026 a 2028, toda vez que ya habíamos formulado nuestra propuesta para el presente año, tal como se detalla en el párrafo anterior.

No obstante la propuesta ya realizada para la anualidad 2025, se considera necesario reformular la misma, proponiendo otras actuaciones diferentes para dicha anualidad.

Conforme a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028, se propone incluir las siguientes obras y servicios, detalladas por anualidades, modificándose la propuesta para la anualidad 2025, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma:

➤ **Anualidad 2025:**

- ASFALTADO CALLE ANGEL SANTANA LÓPEZ, obra con un PEC que asciende a 40.000,00 €





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

- ACERAS Y SERVICIOS CALLE CLARA CAMPOAMOR, obra con un PEC que asciende a 40.000,00 €
 - MANTENIMIENTO DE JARDINES, servicio con un PEC que asciende a 40.000,00 €
 - ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE LA BAJADA DE LA PLAYA DEL MANGÓN, obra con un PEC que asciende a 141.396,10 €
- **Anualidad 2026:**
- ADECUACIÓN TORRE NOROESTE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, obra con un PEC que asciende a 261.396,10 €
- **Anualidad 2027:**
- CAMBIO DE CÉSPED DEL ESTADIO MUNICIPAL, obra con un PEC que asciende a 261.396,10 €
- **Anualidad 2028:**
- REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN CALLE ALCALDE MEDINA QUESADA, obra con un PEC que asciende a 261.396,10 €

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios, Transporte, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medioambiente en la próxima sesión que celebre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.
EL ALCALDE, Fdo.: David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE"

(...)

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Mixto y tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres en contra del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre obras y servicios a incluir en el PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028, anteriormente transcrita.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Y para que así conste, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación en relación al acuerdo plenario, se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez, en la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

VºBº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

